



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
SECRETARÍA

***Criterios a emplear en la determinación de la matrícula estudiantil anual a ser utilizada para la elaboración del proyecto de presupuesto de la USB – en septiembre***

***(Papel de Trabajo)***

Secretaría - USB

Mayo, 2010

***Definiciones:***

**DIFERIDO por un año**

Estudiante que haya sido admitido para ingresar a la Universidad por alguno de los mecanismos existentes y que se le haya concedido, previa solicitud, el diferimiento de ingreso por un año.

**DIFERIDO por un trimestre**

Estudiante que haya sido admitido para ingresar a la Universidad por alguno de los mecanismos existentes y que se le haya concedido, previa solicitud, el diferimiento de ingreso por un trimestre.

**ESTUDIANTE ATENDIDO**

Estudiante que ha inscrito al menos una (1) asignatura en la Universidad en un programa académico y período determinado.

**GRADUADO**

Estudiante que ha culminado los requisitos del plan de estudios del programa cursado, por lo que recibe por parte de la Universidad el título o grado académico correspondiente. (Para OPSU equivale a egresado)

**INGRESO POR EQUIVALENCIA**

Proceso que permite la admisión del estudiante a través de la equivalencia de estudios cursados y aprobados en otra institución de educación superior y que equivalen a las asignaturas que forman parte de un determinado programa de estudios de la Universidad Simón Bolívar, de acuerdo a los reglamentos vigentes.

**MATRÍCULA ESTUDIANTIL**

Total de estudiantes atendidos en los distintos programas académicos que ofrece la institución, durante un período determinado.

**NUEVO INSCRITO**



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
SECRETARÍA

Estudiante que cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución ingresa por primera vez a la Universidad y formaliza su inscripción en uno de los programas de formación de nivelación universitaria, de formación profesional o formación para graduados en un período determinado.

*Abreviaciones:*

CC=Carreras Cortas

CL=Carreras Largas

Post=Postgrado

CIU=Ciclo de Iniciación Universitaria

*Consideraciones:*

La matrícula estudiantil anual de pregrado y de formación complementaria de la USB a efectos de su utilización para la elaboración del proyecto final de presupuesto de la USB incluye:

- A) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan el ciclo básico o ciclo profesional** de carreras cortas y largas: Cuando la determinación se hace en el mes de septiembre, ésta viene dada por:

$$A = A_i$$

- i. Número de estudiantes diferentes por programa que se inscribieron en los trimestres Enero-Marzo, Abril-Julio, Julio-Agosto y Septiembre-Diciembre del año en curso. Incluye a los estudiantes que cursaron y aprobaron el CIU. No incluye a los nuevos estudiantes inscritos en Septiembre-Diciembre del año en curso.

$$A_i = \text{InscritosCC} + \text{InscritosCL}$$

- B) Matrícula estudiantil correspondiente a los **nuevos inscritos para cursar el ciclo básico** de carreras largas o cortas, cuando la determinación se realiza en el mes de septiembre, habiéndose ya realizado la inscripción de los nuevos estudiantes por el mecanismo interno y por el mecanismo CNU:

$$B = B_i + B_{ii} + B_{iii} + B_{iv}$$

- i. El número de nuevos estudiantes inscritos en el ciclo básico ya sea de carreras cortas y largas. **NOTA:** No se incluyen los nuevos inscritos que corresponden a los estudiantes que habían diferido su ingreso por un



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
SECRETARÍA

trimestre o por un año, dado que esta situación se repite año tras año, en un número similar de estudiantes.

$$B_i = \text{NuevosInscritosCCMecInterno} + \text{NuevosInscritosCLMecInterno}$$

- ii. El número de nuevos estudiantes inscritos en el ciclo básico ya sea de carreras cortas y largas provenientes del mecanismo CNU/OPSU 2010.

$$B_{ii} = \text{NuevosInscritosCCMecExterno} + \text{NuevosInscritosCLMecExterno}$$

- iii. Se determinan los ingresos por equivalencia que ocurrieron en los trimestres Enero-Marzo, Abril-Julio y Septiembre-Diciembre.

$$B_{iii} = \text{EquivEne\_MarCC} + \text{EquivAbr\_JulCC} + \text{EquivSep\_DicCC} + \text{EquivEne\_MarCL} + \text{EquivAbr\_JulCL} + \text{EquivSep\_DicCL}$$

- iv. Se determinan los ingresos por diferimiento de cupos por un trimestre (ocurridos en enero) y por un año (ocurridos en septiembre).

$$B_{iv} = \text{DiferidosUnTrimestreCC} + \text{DiferidosUnAñoCC} + \text{DiferidosUnTrimestreCL} + \text{DiferidosUnAñoCL}$$

- C) Matrícula estudiantil correspondiente a los **nuevos inscritos para cursar el Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU)**, cuando la determinación se realiza en el mes de septiembre, habiéndose ya realizado la inscripción de los nuevos estudiantes por el mecanismo interno y por el mecanismo CNU, ésta viene dada por:

$$C = C_i + C_{ii}$$

- i. El número de estudiantes que se han inscrito por el mecanismo interno de admisión para cursar el CIU en las sedes de Sartenejas y del Litoral.

$$C_i = \text{InscritosCIUCCLitoralMecInt} + \text{InscritosCIUCCSartenejasMecInt} + \text{InscritosCIUCLLitoralMecInt} + \text{InscritosCIUCLSartenejasMecInt}$$

- ii. El número de estudiantes que se han inscrito por el mecanismo externo de admisión para cursar el CIU en las sedes de Sartenejas y del Litoral.

$$C_{ii} = \text{InscritosCIUCLLitoralMecExt} + \text{InscritosCIUCCSartenejasMecExt} + \text{InscritosCIUCLLitoralMecExt} + \text{InscritosCIUCLSartenejasMecExt}$$



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
SECRETARÍA

- D) Matrícula estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan el** Ciclo de Iniciación Universitaria de carreras cortas y largas: Cuando la determinación se hace en el mes de septiembre, ésta viene dada por:
- Número de estudiantes que cursaron el CIU en el trimestre Enero-Marzo y Abril-Julio y que no aprobaron el CIU, más los nuevos inscritos CIU (C).

$$D_i = (\text{InscritosCIUCCene\_mar} + \text{InscritosCIUCLene\_mar} + \text{InscritosCIUCCabr\_jul} + \text{InscritosCIUCLabr\_jul}) - (\text{AprobadosCIUCC} + \text{AprobadosCIUCL}) + C$$

*Fórmula para la determinación de la Matrícula de Pregrado:*

$$\text{MatrículaAnualdePregrado} = (A + B + D)$$

La matrícula estudiantil anual de postgrado de la USB a efectos de su utilización para la elaboración del proyecto final de presupuesto de la USB incluye:

- E) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan estudios de postgrado (Especialización, Maestría ó Doctorado)**: Cuando la determinación se hace en el mes de septiembre, ésta viene dada por: Estudiantes diferentes que se hayan inscrito en los trimestres Enero – Marzo, Abril – Julio y Septiembre –Diciembre. NOTA: Cuando un mismo estudiante en el año pertenezca en dos programas, se le cuantificará en el programa de mayor nivel.

$$\text{MatrículaAnualdePostgrado} = \text{InscritosDiferentesPostEne\_Mar} + \text{InscritosDiferentesPostAbr\_Jul} + \text{InscritosDiferentesPostSep\_Dic}$$

- F) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los nuevos estudiantes **que cursan estudios de postgrado (Especialización, Maestría ó Doctorado)**: Cuando la determinación se hace en el mes de septiembre, ésta viene dada por: Estudiantes diferentes que se hayan ingresado por primera vez en los trimestres Enero – Marzo, Abril – Julio y Septiembre –Diciembre. NOTA: Cuando un mismo estudiante en el año pertenezca en dos programas, se le cuantificará en el programa de mayor nivel.

$$\text{NuevosInscritosdePostgrado} = \text{NuevosInscritosPostEne\_Mar} + \text{NuevosInscritosPostAbr\_Jul} + \text{NuevosInscritosPostSep\_Dic}$$

*Fórmula para la determinación de la Matrícula USB*

$$\text{MatrículaAnual} = \text{MatrículaAnualdePregrado} + \text{MatrículaAnualdePostgrado}$$